



Coronel de Marina Leonardo Rosales “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Presidencia

Punta Alta, 12 de Octubre de 2.018
Corresp. Expte. P-56/18 y P-56/18 Alc.1

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3774

Artículo 1º: Autorízase el siguiente cuadro tarifario, a partir del 15 de Octubre de 2018, para ----- el servicio de transporte de pasajeros entre la localidad de Punta Alta, Bajo Hondo, Pehuén Co, del Distrito de Coronel Rosales:

BOLETO Punta Alta – Pehuén Co	\$ 115.00
BOLETO Punta Alta – Bajo Hondo	\$ 50,00
BOLETO Bajo Hondo – Pehuén Co	\$ 60,00

Artículo 2º: La Empresa Turitour S.A. deberá comunicar a los usuarios antes de la fecha ----- indicada el nuevo cuadro tarifario.

Artículo 3º: Derogase, por aplicación de lo establecido en la presente, la Ordenanza N° 3712 ----- y cualquier otra que se oponga a lo establecido en esta norma.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrián Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante